

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PT-TH-GH-AT-001
		<b>VIGENCIA:</b> 2024-07-26
		<b>VERSIÓN:</b> 3.0

## OBJETIVO

Definir los lineamientos que permitan prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos ambientales generados en desarrollo del objeto social de la Asociación Profamilia, mediante el cumplimiento normativo legal y el uso racional de los recursos necesarios para la ejecución de los procesos y servicios de la organización, teniendo presente los aspectos internos y externos de la prestación de servicios de salud sexual y salud reproductiva.

## ALCANCE

Aplica para todos los empleados de la organización, usuarios, contratistas, proveedores y los procesos contratados externamente.

## RESPONSABLES

- Dirección Ejecutiva
- Gerencia de Talento Humano y Transformación Organizacional
- Dirección de Talento Humano
- Coordinación de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Controlar:** Verificar o comprobar el funcionamiento o evolución de una situación, proceso u objeto.

**Manejo integral de residuos:** Es la adopción de medidas necesarias para la prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/ o valorización.

**Mejoramiento continuo:** Es el conjunto de acciones permanentes que permiten que los procesos se puedan mejorar y corregir a través del tiempo.

**Mitigar:** Conjunto de medidas que se pueden tomar para contrarrestar o minimizar los impactos ambientales negativos que pudieran tener algunas intervenciones del ser humano.

**Prevenir:** Tomar precauciones o medidas por adelantado para evitar un daño, un riesgo o un peligro.

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PT-TH-GH-AT-001
		<b>VIGENCIA:</b> 2024-07-26
		<b>VERSIÓN:</b> 3.0

**Producción más limpia:** Es una iniciativa preventiva específica para empresas. Intenta minimizar residuos y emisiones nocivas al medio ambiente a la vez que maximiza la producción de productos y servicios.

**Programa de Consumo y Uso Inteligente de los Recursos – PROCURE:** Es un conjunto de actividades que modifican conductas y hábitos de los clientes internos, respecto al uso de los recursos como agua, energía, papel y demás insumos, para optimizar la eficiencia operacional, mejorando el rendimiento y la productividad de Profamilia además de cumplir con su política ambiental.

**Reto Ambiental:** Actividad realizada por Profamilia encaminada a promover la cultura ambiental, bajo los principios corporativos y la coherencia con la política de Gestión Ambiental de la organización.

**Sustentable:** Administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales, de manera que sea posible el bienestar de la población actual, garantizando el acceso a éstos por los sectores más vulnerables y evitando comprometer la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida de las generaciones futuras.

## MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979
- Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y plan de acción 2022-2023
- Resolución 1164 de 2002
- Resolución 0591 de 2024
- Ley 1333 de 2009
- Resolución 631 del 2015
- Decreto 1076 del 2015
- Decreto 780 de 2016
- Decreto 351 de 2014
- Resolución 2184 de 2019

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PT-TH-GH-AT-001
		<b>VIGENCIA:</b> 2024-07-26
		<b>VERSIÓN:</b> 3.0

## **POLÍTICAS**

- 1.** La Asociación Profamilia garantizará el uso racional de los recursos naturales utilizados en los servicios de salud sexual y salud reproductiva, para ello, la alta gerencia se compromete a implementar el Sistema de Gestión Ambiental mediante la asignación de mecanismos enfocados al cumplimiento de requisitos técnicos y legales para la prevención, control y mitigación de los impactos y aspectos ambientales que puedan ser generados, en busca del mejoramiento continuo de sus procesos y el adecuado desempeño ambiental sostenible.
- 2.** La Asociación Profamilia se compromete a trabajar con un enfoque de producción más limpia y de uso eficiente de los recursos técnicos, tecnológicos, hídricos y energéticos. Para la ejecución de esto, se llevará a cabo el Programa de consumo y uso inteligente de los recursos e insumos (PROCURE). Dentro de los servicios que presta Profamilia de salud sexual y reproductiva se promoverá una cultura ambiental organizacional para prevenir afectaciones al ambiente e incentivar el desarrollo sostenible.
- 3.** La Asociación Profamilia fortalecerá la conciencia ambiental de todos sus trabajadores y la de los prestadores de servicios, a través de diferentes actividades lúdicas y prácticas que incentiven ahorros importantes relacionados con el consumo de recursos (energía, agua, papel), así como la adopción de buenas prácticas para el material aprovechable.
- 4.** La Asociación Profamilia trabajará de manera permanente en la creación de alianzas con diferentes proveedores y aliados estratégicos que permitan impactar de manera positiva el ambiente y la sostenibilidad del planeta, a través de una gestión comprometida y responsable con el uso de los recursos naturales.
- 5.** La Asociación Profamilia velará por el correcto manejo de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades, con el firme propósito de minimizar los riesgos ambientales y de salud, asociados al proceso de segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de estos.
- 6.** La Asociación Profamilia articulará de manera continua las acciones ambientales desarrolladas, con los objetivos estratégicos y específicos de la organización, buscando el mejoramiento de su desempeño ambiental y la construcción de un mejor país, generando un impacto positivo en la sociedad.

	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PT-TH-GH-AT-001
		<b>VIGENCIA:</b> 2024-07-26
		<b>VERSIÓN:</b> 3.0

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CONTROL DE CAMBIOS
1.0	2021/02/18	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión inicial del documento</li> </ul>
2.0	2022/08/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la Sección 3. Responsables</li> <li>• Se actualiza el marco legal con la inclusión del Decreto 351 de 2014 y la Resolución 2184 de 2019</li> <li>• Se cambia el termino reciclaje por material aprovechable, numeral 6.3.</li> </ul>
3.0	2024/07/26	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ajusta el objetivo.</li> <li>• Se actualizan los responsables.</li> <li>• Se actualiza el marco legal.</li> <li>• Se cambia el término "Profamilia" por "Asociación Profamilia".</li> </ul>
<b>ELABORADO POR:</b>  María Fernanda Carvajal Camargo <b>(Analista Gestión Ambiental)</b>		<b>REVISADO POR:</b>  Mauricio Caicedo <b>(Coordinador Seguridad, Salud en el trabajo y Gestión Ambiental)</b>  Carlos Millán <b>(Director de Talento Humano)</b>  Andrea Murcia <b>(Directora de Eficiencia Organizacional)</b>
		<b>APROBADO POR:</b>  Adriana Guzmán Ávila <b>(Gerente de Talento Humano y Transformación Organizacional)</b>

COPIA CONTROLADA